



“La Muy Ilustre y Fiel Ciudad”
“Tierra Clásica de Patriotas”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°457-2024-MPSC

Huamachuco, agosto 12 de 2024

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO: El Oficio N° 1961-2024-MPSC-GM/GDS, de la Gerente de Desarrollo Social, por el que se solicita encargo interno para decoración completa de la Catedral de Huamachuco y Auditorio de Radio Los Andes, (13 fs.); y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar prescribe: *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;*

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 26°, prescribe: *“La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”;* y, el Artículo 39, prescribe que *“Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;*

Que, el D.S. N° 004-2019-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en su parte pertinente, dispone:

“Artículo IV.- Principios del procedimiento administrativo

1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo:

1.1. **Principio de legalidad.-** Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, con Informe N° 012-2024-MPSC/GM/GDS/AECDYS, dirigido a la Gerente de Desarrollo Social, la señora Nancy Mercedes Delgado Baltodano, Responsable del Área de Educación, Cultura, Deporte y Salud de la Gerencia de Desarrollo Social de la entidad municipal, solicita anticipo de encargo interno por el monto de S/ 5,000.00, para la decoración completa con flores naturales, de la Catedral de Huamachuco y Auditorio de Radio Los Andes, para el día 15 de agosto del presente año por motivo de conmemorar el 471 aniversario de fundación española de la ciudad de Huamachuco; y, con Oficio N° 1961-2024-MPSC-GM/GDS, dirigido a Gerencia Municipal, la Gerente de Desarrollo Social, solicita encargo interno a nombre de la señora Nancy Mercedes Delgado Baltodano; y, mediante proveído del Gerente Municipal dispone su atención por Gerencia de Administración;

Que, con Informe N° 952-2024-MPSC/S.G.LOG/GRB, la especialista en adquisición de servicios de la Subgerencia de Logística de la municipalidad provincial, comunica y recomienda a la Subgerencia de Logística que el área usuaria solicite encargo interno para cubrir los gastos por cuanto no se cuenta con proveedores en esta ciudad; y, con Informe N° 0276-2024-MPSC/S.G.LOG, la Subgerente de Logística, hace suya la recomendación y deriva el expediente a Gerencia de Administración;

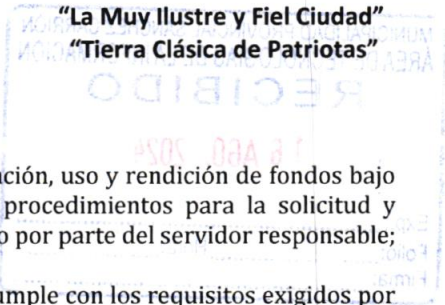
Que, mediante Memorando N° 2025-2024-MPSC/GADM-G, el Gerente de Administración solicita certificación de crédito presupuestario por el monto de S/ 5,000.00, para efectuar el encargo interno a nombre de la servidora Nancy Mercedes Delgado Baltodano; y, la Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional, emite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001685;

Que, con Resolución de Gerencia de Administración N° 293-2023-MPSC, se Aprueba la Directiva N°



“La Muy Ilustre y Fiel Ciudad”

“Tierra Clásica de Patriotas”



001-2023-MPSC, denominada “Normas y procedimientos para la autorización, uso y rendición de fondos bajo la modalidad de encargo interno”, donde se establece los requisitos, procedimientos para la solicitud y autorización del encargo, otorgamiento, utilización y rendición del encargo por parte del servidor responsable;

Que, consta de los documentos obrantes en el expediente que se cumple con los requisitos exigidos por la Directiva citada supra, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario, emitido por la Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional, Formato 01 - Solicitud de encargo teniendo como personal designado para el encargo a la servidora Nancy Mercedes Delgado Baltodano, Responsable del Área de Educación, Cultura, Deporte y Salud de la Gerencia de Desarrollo Social de la municipalidad provincial, así como el Formato N° 04, Autorización de descuento, suscrito y firmado por la citada servidora;

Que, en consecuencia, estando a lo expuesto, es procedente conceder el encargo interno solicitado, debiendo emitirse el acto administrativo que corresponde, autorizando al Área de Tesorería de la entidad girar el monto de S/ 5,000.00, a nombre de la servidora Nancy Mercedes Delgado Baltodano;

Estando a lo expuesto, con visación de Asesoría Legal, en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64, numeral 3) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, aprobado por Ordenanza Municipal N° 214-MPSC;



SE RESUELVE:

Artículo 1°: FACULTAR al Área de Tesorería de la entidad, girar el Encargo Interno, por el importe de Cinco mil con 00/100 soles (S/ 5,000.00) a nombre de la servidora **NANCY MERCEDES DELGADO BALTODANO**, Responsable del Área de Educación, Cultura, Deporte y Salud de la Gerencia de Desarrollo Social de la municipalidad provincial, para la decoración completa con flores naturales, de la Catedral de Huamachuco y Auditorio de Radio Los Andes, para el día 15 de agosto del presente año con motivo de conmemorar el 471 aniversario de fundación española de la ciudad de Huamachuco; en mérito a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2°: AFÉCTESE el gasto a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001685, en el monto consignado en el artículo precedente; debiendo el servidor responsable rendir cuenta documentada a la Gerencia de Administración, en el plazo de tres (03) días hábiles, de conformidad con la Directiva N° 001-2023-MPSC-GADM.

Artículo 3°: NOTIFÍQUESE la presente resolución a la interesada y unidades orgánicas pertinentes de la entidad para su conocimiento y fines.

Regístrese, cúmplase y archívese.

